

España y el Mercado Único de la Energía

ERNESTO MATA

Las cicatrices de la segunda guerra mundial estaban aún tiernas. Las calamidades de vencedores y vencidos, con niveles económicos bajo mínimos, tardaban en desaparecer. La ayuda norteamericana era un alivio. Pero pronto el Viejo Continente se dio cuenta de que a pesar de la ayuda exterior y sus esfuerzos propios, sin cohesión, no eran suficientes para seguir contando en plano de igualdad con otras superpotencias en el concierto mundial.

Las primeras ideas sobre una Europa unida venían de antiguo, aunque sus motivaciones eran distintas.

Ahora, hace ya más de cuarenta años son varios los hombres que quieren dar un paso firme en una nueva era. El eje fundamental es el económico. Un personaje, Robert Schuman, mitad latino mitad germánico, pero europeísta ante todo, vis-

lumbró las ventajas de esa unión europea y prendió la llama el 9 de mayo de 1949. Hace público un plan -el «Plan Schuman»- y que -en justicia- es el inicio de la construcción de Europa y de los principios que debían regir: la intención era crear un espíritu europeo cuyo comienzo había de ser el acercamiento franco-alemán. Los diferentes hitos se van sucediendo: Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) en 1951; el Tratado de Roma, algo así como la

Constitución de Europa en 1957; el Euratom (Comunidad Europea de la Energía Atómica); incorporación del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1973, Grecia en 1981 y al fin España en 1986, junto con Portugal. Los intercambios de comercio se incrementan espectacularmente. Si bien la vía elegida era buena, había que ampliar los tratados

«La coexistencia en España de una empresa pública (ENDESA) y varias privadas está dando lugar a fricciones que tienen su origen en el tratamiento diferente en cuanto a tarifas y obligadas compras de energía del sector privado a la empresa pública.»

fundacionales.

Este avance se consigue abriendo vías que permitan ceder soberanías por parte de los Estados para que la Comunidad disponga de órganos capaces de desarrollar los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Así nace el Acta Única Europea, que contempla ya la toma de decisiones y revisión de políticas para conseguir el Mercado Interior Único en el horizonte de 1992.

Queda definido, pues, el objetivo: «El Mercado Interior Único implicará un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada de acuerdo con las disposiciones del Tratado.»

También se fija la fecha límite 1992 y el establecimiento progresivo de medidas para alcanzarlo y cláusulas de salvaguardia para que algunos países pudieran retrasar su incorporación por razones internas justificadas. Es evidente que la consecución del Mercado Único no es posible sin la inclusión en el mismo del *sector energético* por su repercusión en el proceso productivo. Ahora bien, su carácter estratégico y la cómoda fuente de recaudación fiscal añaden dificultades adicionales para su tratamiento.

Dentro del sector energético es tal vez el *sector eléctrico* el que presenta mayores problemas, pues si bien es *un producto*, su comercialización lo transforma en *servicio*, dualidad que es un fuerte obstáculo para la regulación. Las dificultades, nuevamente, ponen en marcha soluciones imaginativas y objetivos parciales: líneas generales de política energética y convergencia de las políticas energéticas particulares encaminadas a permitir que el consumidor pueda disponer en condiciones económicas competitivas de una energía suficiente y segura.

La Comisión de Energía de la Comunidad hace un inventario de obstáculos: - Normativas anteriores a la creación de la C. E. (monopolios).

- Especificaciones técnicas.
- Decisiones político-sociales (ayuda al carbón).
- Preocupaciones psicológicas (garantizarse autosuficiencia nacional).

Estas barreras se pretenden eliminar con las siguientes disposiciones básicas referidas al sector eléctrico:

Producción: Debe ser competitiva y sólo estará sujeta a la protección del medio ambiente y a la política energética comunitaria. En consecuencia: armonización fiscal, acceso igualitario a los mercados financieros, ayudas estatales a eliminar, etc.

Interconexiones: Un incremento de los intercambios de energía entre las diferentes redes aumenta la seguridad del suministro y disminuye los costes. Surge la figura del «common carrier» (libre elección del productor por los consumidores, con derecho al tránsito por las redes de alta tensión).

Distribución: El suministro de energía a los consumidores finales es, de hecho, un monopolio y no tendrá sentido, por motivos económicos, cambiar la situación actual. Sólo sería necesario armonizar las condiciones del suministro.

Transparencia de precios y costes: El precio debe ser conocido y fiable, de donde la fiscalidad en cada Estado tendrá que ser coherente. Es indudable que a España le afectan estas directivas y si bien hasta un pasado reciente se podía hablar, aisladamente, de Plan Energético Nacional, desde ahora forma un binomio indisoluble con el Acta Única Europea.

Nuestro país, en consecuencia, deberá abordar y tener en cuenta en el PEN cuestiones tales como:

índice de cobertura de la demanda. No añadir potencia al sistema hasta 1996 podría resultar comprometido. De ahí el reciente contrato de compra con Francia: 1.000 MW.

Programación de uni-

«La Administración española sostiene que una separación entre activos degeneración y activos de distribución redundaría en una optimización de costes.»



dades concretas de generación y romper la indefinición sobre política nuclear. El PEN deberá decidir de forma definitiva el destino de la central nuclear Valdecaballeros y en general sobre la moratoria nuclear.

- Posible emigración de grandes consumidores de energía a países con precios energéticos más bajos: Impacto en REDESA como único medio de transporte de energía.

- La tasa de retribución del Marco Legal y Estable deberá funcionar con transparencia tanto para las centrales en funcionamiento como para las futuras inversiones.

- El medio ambiente y su protección deberá ser tenido en cuenta en toda su importancia para cumplir los requisitos imperativos dimanados de la Comunidad.

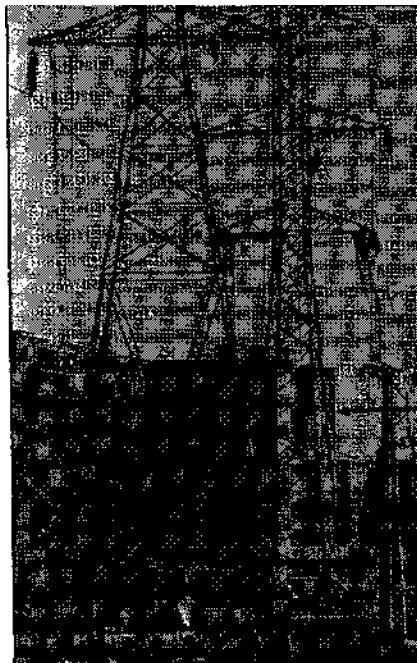
Sería otro lugar el más adecuado para la enumeración de las exigencias y compromisos adquiridos.

Con la mirada puesta en ellos, el Gobierno se ha

manifestado claramente por la necesidad de concentración de empresas en búsqueda de una mayor competitividad.

La existencia de una tarifa única para todo el territorio nacional justifica las compensaciones interempresas dadas las distintas fuentes de energía utilizada por cada una de ellas y sus diferentes costes.

«Nuestro país deberá abordar cuestiones como el índice de cobertura de la demanda, la programación de unidades concretas de generación y ruptura de la indefinición sobre política nuclear, la posible emigración de grandes consumidores de energía a países con precios más bajos o la protección del medio ambiente.»



La Administración española sostiene que una separación entre activos de generación por un lado -unida a una concentración equilibrada de fuentes de energía- y activos de distribución por otro redundaría en una optimización de costes y se alcanzarían economías de alcance y escala.

La coexistencia en España de una empresa pública (ENDESA) y varias privadas está dando lugar a fricciones que tienen su origen en el tratamiento diferente en cuanto a tarifas y obligadas compras de energía del sector privado a la empresa pública, dudosamente compatibles con las normas de transparencia y libertad de mercado á que hemos hecho referencia.

En consecuencia, las empresas eléctricas privadas están procediendo a conversaciones y acuerdos que armonicen las recomendaciones y directrices del Gobierno con la defensa de sus intereses y autonomía en la

gestión. Es de esperar que muy próximamente se alcancen acuerdos en la forma jurídica y societaria más adecuada con el claro objetivo de mejora de gestión y optimización de costes. En definitiva: mantener la competitividad con otros países europeos y acometer futuras inversiones en las condiciones financieras y técnicas más favorables.